I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1001

CHIGUAYANTE, 31 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CUPRUM S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Doña NANCY N. RAVEST CASTILLO , Rut 7.357.027-1, Escalafón Administrativo se desempeña en Obras, grado 15ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 25 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/PPI/ppi.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
FIRMA:..... 31/07/09